

DECRETO EXENTO N° 0021624

21. 12. 2001

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 153 de 1981, aprobatorio del Estatuto de la Universidad de Chile y en el D.S. N° 292 de 1998, ambos del Ministerio de Educación, y lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Forestales en sesión celebrada el 30 de octubre de 2001,

DECRETO:

Apruébase el siguiente REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL GRADO ACADEMICO DE LICENCIADO EN CIENCIAS FORESTALES Y AL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL

1. REGLAMENTO

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1°

El presente reglamento establece las normas y procedimientos para la administración del plan de estudios conducente al Grado de Licenciado en Ciencias Forestales y al Título Profesional de Ingeniero Forestal, que imparte la Facultad de Ciencias Forestales, complementando el Reglamento General de Licenciaturas y Carreras Profesionales de la Facultad.

**TITULO II
DE LOS OBJETIVOS**

ARTICULO 2°

Los estudios conducentes al grado académico de Licenciado en Ciencias Forestales comprenden los aspectos esenciales de esta área del conocimiento y tienen por finalidad que el estudiante conozca los principios y las formas de razonar y crear de las disciplinas formativas en el área de las Ciencias Forestales, además de contribuir a la formación integral del estudiante.

ARTICULO 3°

Los estudios profesionales conducentes al Título de Ingeniero Forestal tienen como objetivos:

1. Proporcionar al Licenciado en Ciencias Forestales los conocimientos científicos y tecnológicos necesarios para su desempeño como Ingeniero Forestal.
2. Preparar a dicho Licenciado para crear y utilizar métodos y criterios de producción, mejoramiento y administración de la actividad forestal, contribuyendo de este modo él manejo de los recursos naturales renovables, a la protección del medio ambiente y al desarrollo socioeconómico del país.

TITULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

ARTICULO 4°

Los estudios conducentes al Título Profesional de Ingeniero Forestal, exigen la aprobación de 567 créditos, comprendidos en 421 créditos de la Licenciatura y 146 créditos de Formación Profesional. Para la obtención del Título Profesional, se debe cumplir además, con la aprobación de una Memoria de Título y un Examen de Título de acuerdo a lo establecido en el Título VII de este Reglamento.

ARTICULO 5°

Los estudios de la Licenciatura en Ciencias Forestales se desarrollarán durante los ocho (8) primeros semestres y comprenden un mínimo de 421 créditos. Durante este período el alumno deberá cursar actividades curriculares de formación general (FG), formación básica (FB) y formación especializada (FE) que se distribuyen en actividades obligatorias, electivas y libres de la siguiente manera:

Actividades Curriculares	Obligatorias (FB y FE)	Electivas (FG y FE)	Libres (FG)	Total
Asignaturas de Licenciatura	377	18	8	4.3
Prácticas de Licenciatura	18	0	0	18
Total Licenciatura	395	18	8	421

ARTICULO 6°

Los estudios profesionales se ofrecen en dos menciones: Manejo de Recursos Forestales y Silvicultura, con obligaciones curriculares que se desarrollan a partir del noveno semestre, y comprenden actividades equivalentes a un mínimo de 146 créditos que se distribuyen en actividades de formación especializada obligatorias y electivas de la siguiente manera:

Actividades Curriculares	Obligatorias (FE)	Electivas (FE)	Total
As. De Formación Especializada	84	12	96
Prácticas Profesionales	20	0	20
Memoria de Título	30	0	30
Total Formación Especializada	134	12	146

Por consiguiente, las obligaciones académicas conducentes al Título Profesional de Ingeniero Forestal, se distribuyen en actividades de formación especializada obligatorias y electivas, de la siguiente manera:

Actividades Curriculares	Obligatorias	Electivas	Libres	Total
Total Licenciatura	395	18	8	421
Total Formación Especializada	134	12	0	146
Total Título Profesional	529	30	8	567

ARTICULO 7°

Durante el cuarto semestre de la licenciatura, los alumnos podrán seleccionar una de las dos menciones, inscribiéndose en la Secretaría de Estudios, la que dispondrá de un registro de alumnos por cada una de las menciones de la carrera.

Los alumnos podrán solicitar cambio de mención, solicitudes que serán resueltas por la Dirección de Escuela, previo informe del Comité de Docencia.

ARTICULO 8°

El Decano, a proposición del Consejo de Escuela, definirá la cantidad y contenido de las actividades curriculares electivas, incluidas las de mención y libres, dentro de las cargas académicas establecidas en el presente plan de estudios.

TITULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

ARTICULO 9°

La coordinación y la administración académica del plan de estudios, será responsabilidad de la Escuela de Ciencias Forestales y de la Secretaría de Estudios de la Facultad, de acuerdo a lo señalado en el Título III del Reglamento General de Licenciaturas y Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Forestales.

[Modificado por Decreto Exento N°001456 del 11.01.2008](#)

TITULO V

DE LAS PRACTICAS DE LICENCIATURA Y PROFESIONALES DE LA CARRERA

ARTICULO 10°

Las Prácticas de Licenciatura y Profesionales se considerarán como de carácter obligatorio para todos sus efectos.

El plan de Licenciatura contempla la realización de dos Prácticas, de 8 y 10 créditos respectivamente, que tendrán por objetivo que los estudiantes consoliden su formación a través de la aplicación práctica de sus conocimientos.

ARTICULO 11°

El Plan Profesional considera la realización de una Práctica Especializada y de una Práctica Profesional. Cada una de ellas tendrá un valor de 10 créditos, y tendrán como objetivo complementar la formación profesional de los alumnos.

ARTICULO 12°

Las Prácticas de Licenciatura y la Práctica Especializada serán evaluadas con calificaciones numéricas, de acuerdo a lo señalado en el Título VIII del Reglamento General de Licenciaturas y Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Forestales.

La Práctica Profesional, será evaluada con los conceptos Aprobado o Reprobado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General de Licenciaturas y Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTICULO 13°

Las normas específicas sobre las Prácticas de Licenciatura y Profesionales serán reguladas por disposiciones internas de la Facultad.

TITULO VI

DE LA ASISTENCIA, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, POSTERGACIÓN Y PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS

ARTICULO 14°

A los estudiantes les será aplicable lo dispuesto en los Títulos VII, VIII y IX del Reglamento General de las Licenciaturas y Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Forestales y las disposiciones internas de la Facultad.

ARTICULO 15°

En caso de reprobación alguna actividad curricular, esta deberá ser repetida en el período siguiente en que se dicte.

ARTICULO 16°

A partir del segundo semestre los alumnos deberán inscribir semestralmente un mínimo de 24 (veinticuatro) créditos y un máximo de 59 (cincuenta y nueve) créditos. La carga mínima de 24 créditos debe corresponder a asignaturas obligatorias de la carrera. Sin perjuicio de lo anterior, los alumnos podrán solicitar cursar una carga inferior o superior a los límites señalados. Dichas solicitudes serán resueltas por el Comité de Docencia de la Escuela de Ciencias Forestales.

[Modificado por Decreto Exento N°001456 del 11.01.2008](#)

ARTICULO 17°

Excepcionalmente se podrá autorizar cursar asignaturas reprobadas en dos oportunidades. Estas solicitudes serán resueltas por el Decano, previo informe fundado de la Dirección de la Escuela de Ciencias Forestales.

TITULO VII

DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS FORESTALES Y DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL

ARTICULO 18°

El Grado de Licenciado en Ciencias Forestales lo obtiene el estudiante que haya aprobado todas las actividades curriculares establecidas en el Plan de Estudios de la Licenciatura. El plazo máximo para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Forestales será de 12 (doce) semestres, contados desde el ingreso. Los estudiantes que excedan este período incurrirán en causal de eliminación académica; en casos calificados podrán solicitar al Decano un nuevo plazo, quien resolverá con informe fundado de la Dirección de Escuela de Ciencias Forestales.

Los alumnos que cumplen con los requisitos para obtener la Licenciatura en Ciencias Forestales continuarán automáticamente con el Plan Profesional. No obstante lo anterior, podrán solicitar continuar sus estudios en forma tal que al término de ellos estén en condiciones de recibir tanto su Grado Académico de Magíster, como de su Título Profesional de Ingeniero Forestal.

El Director de Escuela de Pregrado, considerando lo expuesto en el párrafo anterior, podrá autorizar, previa solicitud y considerando los antecedentes académicos del solicitante, que curse asignaturas ofrecidas en el Programa de Postgrado de la Facultad, siempre que éstas sean homologables como electivos de formación especializada, sin que se transgreda el normal proceso curricular. Quienes hayan sido autorizados, continuarán sus estudios de forma tal que al término de ellos deberán estar en condiciones de recibir tanto el Grado de Magíster como el Título Profesional.

Los alumnos autorizados, mientras cursan las asignaturas de postgrado homologables a las de formación especializada, serán, para todos los efectos alumnos de pregrado y se registrarán por todas las normas que regulan a éste.

Quienes hayan sido aceptados como alumnos del plan curricular anterior, podrán, una vez aprobadas las asignaturas homologadas por aquellas de formación especializada, regresar al plan de estudios propios de la carrera, renunciando al plan académico, al cual podrán reincorporarse una vez titulados, de acuerdo con las exigencias propias del postgrado.

Quienes optaron por continuar en el Plan Profesional, sólo podrán postular al postgrado una vez recibido su Título Profesional y de acuerdo a las exigencias antes señaladas".

[Modificado por Decreto Exento N°001456 del 11.01.2008](#)

ARTICULO 19°

La calificación final para optar al grado de Licenciado en Ciencias Forestales corresponderá al promedio ponderado acumulado de todas las actividades curriculares del Plan de Estudios de la Licenciatura que sean evaluadas con notas numéricas.

Se entenderá por promedio ponderado acumulado, el promedio obtenido de la suma de los productos de los créditos de cada asignatura multiplicados por su nota, dividido por la suma total de los créditos cursados y aprobados.

ARTICULO 20°

La calidad de egresado de la Carrera la obtiene el estudiante que haya aprobado el Plan de Estudios de la Licenciatura, y todas las actividades curriculares del Plan Profesional de la Carrera, restándole sólo las actividades finales de titulación, que son la Memoria de Título y el Examen Final de Título. En todo caso el plazo máximo para egresar será 14 (catorce) semestres, contados desde el ingreso a la carrera. Los estudiantes que excedan este período incurrirán en causal de eliminación académica; en casos calificados podrán solicitar al Decano un nuevo plazo, quién resolverá con informe fundado de la Dirección de la Escuela de Ciencias Forestales.

[Modificado por Decreto Exento N°001456 del 11.01.2008](#)

ARTICULO 21°

El examen final de título señalado en el Título XII del Reglamento General de Licenciaturas y Carreras profesionales de la Facultad, deberá ser rendido en un plazo máximo de 4 (cuatro) semestres contados desde el egreso de la Carrera. Los estudiantes que excedan este plazo por causales sobrevinientes, podrán solicitar un nuevo plazo al Decano, quién resolverá con informe Fundado de la Dirección de la Escuela de Ciencias Forestales.

ARTICULO 22°

El título de Ingeniero Forestal se otorga a los Licenciados en Ciencias Forestales que hayan aprobado el Plan de Estudios Profesional, las Prácticas de dicho Plan, la Memoria de Título y el Examen Final de Título.

La Memoria de Título se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el reglamento particular respectivo.

ARTICULO 23°

La calificación final para la obtención del Título Profesional corresponderá a:

- a) El promedio de notas de las actividades curriculares del Plan de Estudios, con un 40% de ponderación.
- b) La calificación de la Memoria de Título, con un 40% de ponderación
- c) Calificación del Examen de Título, con un 20% de ponderación.

El promedio de notas de las actividades curriculares del Plan de Estudios, señalado en la letra (a) de este artículo, se obtendrá ponderando en un 50% el promedio de notas del Plan de Estudios de la Licenciatura y en un 50% el promedio de notas del Plan de Estudios Profesional.

[Modificado por Decreto Exento N°001456 del 11.01.2008](#)

TITULO VIII

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 24°

Derógase el Reglamento y Plan de Estudios aprobado por Decreto Universitario N° 001454 de 24 de Marzo de 1995.

ARTICULO 25°

El presente Plan de Estudios y los reglamentos que lo rigen se aplicarán a todos los estudiantes que ingresen a la Carrera de Ingeniería Forestal, a partir del primer semestre del año 2001.

TITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 1°

No obstante la derogación del D.U. N° 001454, de 1995, éste conservará su vigencia para todos los estudiantes ingresados a la carrera a partir del primer semestre de 1996, quienes, sin embargo, podrán incorporarse al presente Reglamento y Plan de Estudios. El Decano arbitrará las medidas pertinentes para compatibilizar la situación académica de los estudiantes ingresados durante la vigencia del Reglamento y Plan de Estudios que se deroga en este acto.

ARTICULO 2°

Los estudiantes que hayan cursado estudios de acuerdo al Reglamento y Plan de Estudios aprobados según Decretos Universitarios N°003325 y N°003328 del 15 de Octubre de 1985, y según Decreto Universitario N° 001454 del 24 de Marzo de 1995, podrán completar las actividades finales de titulación establecidas en dichos decretos hasta el mes de Diciembre de 2004.

ARTICULO 3°

Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento y Plan de Estudios, serán resueltas por el Decano de la Facultad, a proposición del Comité de Docencia de la Escuela de Ciencias Forestales, con copia a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos para conocimiento y registro.

ARTICULO 4°

Sin perjuicio de la derogación del DU N° 001454, de 1995, y para efectos de su aplicación a aquellos estudiantes respecto de los cuales mantenga su vigencia, según lo dispuesto en el Artículo 10 Transitorio, rectificase el Plan de Estudios en el sentido de que las asignaturas "Tecnología de Productos de Madera" y "Tecnología de Productos" que se imparten en los semestres IX y X respectivamente, constituyen una sola asignatura que se imparte en el X semestre y, por consiguiente, el total de Unidades Docentes se reduce de 209 a 201 UD.

ARTICULO 5°

Las modificaciones aprobadas en el D.U. N° 001456 de 2008, regirán a partir del año 2007.

[Agregado según Decreto Exento N°001456 del 11.01.2008](#)

ARTICULO 6°

No obstante lo anterior, para los estudiantes que ingresaron a partir del primer semestre de 2002 hasta el 2006, el plazo máximo para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Forestales será de 14 (catorce) semestres, y para obtener la calidad de egresado será

de 16 (dieciséis) semestres, ambos plazos, contados el ingreso a la carrera. Los estudiantes que excedan estos períodos incurrirán en causal de eliminación académica.

En casos calificados que no cumplan con las disposiciones anteriores presentes en este artículo transitorio, podrán solicitar al Decano un nuevo plazo, quién resolverá con informe fundado de la Dirección de la Escuela de Ciencias Forestales.

[Agregado según Decreto Exento N°001456 del 11.01.2008](#)

ARTÍCULO 7°

Las modificaciones introducidas al Artículo 23 por el D.U. N° 001456 de 2008, serán aplicadas a todos los ingresados a partir del mes de marzo de 2002.

[Agregado según Decreto Exento N°001456 del 11.01.2008](#)

2. PLANES DE ESTUDIOS

A. LICENCIATURA EN CIENCIAS FORESTALES TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL MENCION MANEJO DE RECURSOS FORESTALES

A. 1 Área de Licenciatura

Actividades Curriculares	Área de Formación	Tipo de Actividad	Horas Teoría	Horas Prácticas	Horas Alumno	Total	Requisitos
SEMESTRE I							
Algebra y Trigonometría	Básica	Obligatoria	4	2	6	12	
Cálculo I y Geometría Analítica	Básica	Obligatoria	4	2	6	12	
Química General	Básica	Obligatoria	4	2	6	12	
Botánica General	Básica	Obligatoria	4	2	4	10	
Geografía Forestal	Básica	Obligatoria	2	2	2	6	
Total Créditos			18	10	24	52	
Total Horas Cronológicas			13,5	7,5	24	45	
			Horas Teoría	Horas Prácticas	Horas Alumno	Total Créditos	Créditos
SEMESTRE II							
Programación Computacional	Básica	Obligatoria	2	2	4	8	
Cálculo II	Básica	Obligatoria	4	2	6	12	Algebra y Trigonometría, Cálculo I y Geometría Analítica
Química Orgánica	Básica	Obligatoria	4	2	6	12	Química General
Botánica Aplicada	Básica	Obligatoria	4	2	5	11	Botánica General
Geografía Física	Básica	Obligatoria	2	2	2	6	Geografía Forestal
Algebra Lineal	Básica	Obligatoria	2	2	4	8	Algebra y Trigonometría
Libre	General	Libre		2		2	Cálculo I y Geometría Analítica
Total Créditos			18	14	27	59	Variable

				Total Horas Cronológicas	13,5	10,5	27	51	
PRACTICA I DE LICENCIATURA	Básica	Obligatoria		6	2		8	109 Créd. Obligatorios Aprobados	
				Total Horas Cronológicas	4,5	1,5	34	40	
SEMESTRE III									
Física General	Básica	Obligatoria		4	3	4	11	Cálculo II	
Estadística I	Básica	Obligatoria		3	2	3	8	Cálculo II	
Computación II	Básica	Obligatoria		2	2	4	8	Programación Computacional	
Cálculo III	Básica	Obligatoria		2	2	4	8	Cálculo II	
Fisiología Vegetal	Básica	Obligatoria		4	3	3	10	Química Orgánica, Botánica Aplicada	
Libre	General	Libre			2		2	Variable	
	Total Créditos			15	14	18	47		
	Total Horas Cronológicas			11,25	10,5	18	39,75		
SEMESTRE IV									
Ecuaciones Diferenciales	Básica	Obligatoria		2	2	4	8	Álgebra Lineal, Cálculo III	
Estadística II	Básica	Obligatoria		3	2	5	10	Estadística I, Cálculo III	
Anatomía de la Madera	Especializada	Obligatoria		2	2	2	6	Botánica Aplicada	
Dendrometría	Especializada	Obligatoria		2	2	4	8	Estadística I	
Biología Forestal	Especializada	Obligatoria		2	1	3	6	Fisiología Vegetal	
Edafología Forestal	Especializada	Obligatoria		3	1	3	7	Química Orgánica, Geografía Física	
Libre	General	Libre			2		2	Variable	
	Total Créditos			14	12	21	47		
	Total Horas Cronológicas			10,5	9	21	40,5		
PRACTICA II DE LICENCIATURA	Especializada	Obligatoria		6	2	2	10	Práctica I, Edafología Forestal	
	Total Horas Cronológicas			4,5	1,5	74	80		
SEMESTRE V									
Investigación de Operaciones I	Especializada	Obligatoria		2	2	4	8	Álgebra Lineal	
Cartografía y Teledetección	Especializada	Obligatoria		2	2	5	10	Computación II, Dendrometría	
Dasometría	Especializada	Obligatoria		2	2	4	8	Ecuaciones Diferenciales, Estadística II, Dendrometría	
Ecología General	Especializada	Obligatoria		2	2	5	10	Biología Forestal, Edafología Forestal	
Hidrología Forestal	Especializada	Obligatoria		2	2	3	7	Física General	
Electivo	General	Electiva				2	4	Variable	
Libre	General	Libre			2		2	Variable	
	Total Créditos			14	12	23	49		
	Total horas Cronológicas			10,5	9	23	42,5		
SEMESTRE VI									
Investigación de Operaciones II	Especializada	Obligatoria		2	2	5	10	Investigación de	

Microeconomía	Especializada	Obligatoria	:	2	5	10	Operaciones 1
Legislación Forestal	Especializada	Obligatoria	:		2	4	Estadística 11
Protección Fitosanitaria	Especializada	Obligatoria	:	2	4	8	Ecología General
							Anatomía de la Madera
Inventario Forestal	Especializada	Obligatoria	:	2	4	8	Ecología General
Técnicas Silviculturales	Especializada	Obligatoria	:		5	10	Dasometría
							Dasometría,
							Ecología General
Electivo	General	Electiva	:		2	4	Variable
Total Créditos				19	8	27	54
Total Horas Cronológicas				14,25	6	27	47,25

SEMESTRE VII

Evaluación de Proyectos	Especializada	Obligatoria	:	2	4	8	Microeconomía
Finanzas	Especializada	Obligatoria	:	1	3	6	Microeconomía
Macroeconomía	Especializada	Obligatoria	:	2	3	8	Microeconomía
Ecología de Ambientes Fluviales	Especializada	Obligatoria	:	2	2	6	Ecología General
Sistemas de Información Geográfica	Especializada	Obligatoria	:	2	4	8	Cartografía y
							Teledetección
Planificación Participativa	Especializada	Obligatoria	:	2	2	6	Microeconomía,
							Legislación Forestal
Electivo	General	Electiva	:		2	4	Variable
Total Créditos				15	11	20	46
Total Horas Cronológicas				11,25	8,25	20	39,5

SEMESTRE VIII

Administración de Empresas	Especializada	Obligatoria	:	2	4	10	Macroeconomía
Mercado Forestal	Especializada	Obligatoria	:	1	3	7	Finanzas, Macroeconomía
Agroforestería	Especializada	Obligatoria	:	2	2	6	Evaluación de Proyectos
							Planificación Participativa
Cosecha Forestal	Especializada	Obligatoria	:	2	4	8	Investigación de Operaciones I, Inventario Forestal
Manejo del Hábitat	Especializada		:	2	2	6	Ecología de ambientes fluviales
Taller de Investigación	Especializada		:		4	6	334 Cred. Obligatorios aprobados
Total Créditos				17	11	21	49
Total Horas Cronológicas				12,75	8,25	21	42

LICENCIATURA EN CIENCIAS FORESTALES	Total Créditos	142	96	183	421
MENCION MANEJO DE RECURSOS FORESTALES	Total Horas Cronológicas	106,5	72	289	467,5

2 Área Profesional: MENCIÓN MANEJO DE RECURSOS FORESTALES

2.1 Asignaturas Obligatorias

Actividades Curriculares	Área de Formación	Tipo de Actividad	Horas Teoría	Horas prácticas	Horas Alumno	Total Créditos	Requisitos
PRACTICA III Especializada	Especializada	Obligatoria	6	2	2	10	Práctica II, Inventario Forestal, Técnicas Silviculturales
Total Horas Cronológicas			4,5	1,5	74	80	
SEMESTRE IX							
Caminos y Transporte	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Cosecha Forestal
Industrias de Transformación	Especializada	Obligatoria	4	2	4	10	Anatomía de la Madera 334 Créd. Obligatorios
Manejo de Áreas Silvestres	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Evaluación de Proyecto Manejo del Hábitat
Manejo Forestal I	Especializada	Obligatoria	3	2	5	10	Cosecha Forestal
Manejo del Fuego	Especializada	Obligatoria	4		4	8	Técnicas Silviculturales SIG
Electivo	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Variable
Total Créditos			17	10	23	50	
Total Horas Cronológicas			12,75	7,5	23	43,25	
SEMESTRE X							
Desarrollo Forestal Comunitario	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Agroforestería, Manejo Forestal I
Evaluación de Impacto Ambiental	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Manejo de Áreas Silvestres
Manejo Forestal II	Especializada	Obligatoria	3	2	5	10	Manejo Forestal I
Política Forestal	Especializada	Obligatoria	4		2	6	Manejo Forestal I
Taller de Título	Especializada	Obligatoria	2		6	8	Taller de Investigación
Electivo	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Variable
Total Créditos			15	8	23	46	
Total Horas Cronológicas			11,25	6	23	40,25	

PLAN PROFESIONAL INGENIERO FORESTAL	Total Créditos	38	20	48	106
Mención Manejo de Recursos Forestales	Total Horas Cronológicas	28.5	15	120	163.5

A.2.2 Asignaturas Electivas de Formación Especializada

Actividades curriculares	Área de Formación	Tipo de Actividad	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Alumnos	Total Créditos	Requisitos
Análisis de Gestión de Empresas	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Administración de Empresas Mercado Forestal
Avalúos Forestales	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Invest. de Operaciones II

Construcción y Tratamiento de Áreas verdes	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Ecología General
Contaminación Ambiental y Reciclaje	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Ecología General
Estudio Anatómico de maderas chilenas	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Anatomía de la madera
Gestión Ambiental para el Sector Público y privado	Especializada	Electiva	2	2	2	6	350 Créditos obligatorios aprobados
Gestión Estratégica en Empresas forestales	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Finanzas
Manejo Forestal de Zonas Áridas	Especializada	Electiva					Técnicas Silviculturales
Métodos de análisis de suelo	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Edafología Forestal
Recursos naturales renovables	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Geografía Física, Botánica Aplicada
Tecnología de productos forestales	Especializada	Electiva	2	2	2	6	8 ^{vo} Semestre aprobado
Seminarios	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Variable

A.2.3 Actividades Finales de Titulación

Actividades curriculares	Área de Formación	Tipo de Actividad	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Alumnos	Total Créditos	Requisitos
PRACTICA IV PROFESIONAL	Especializada	Obligatoria			10	10	Práctica III
Total horas cronológicas			0	0	320	320	
MEMORIA DE TÍTULO	Especializada	Obligatoria			30	30	
Total horas cronológicas			0	0	320	320	
TITULO PROFESIONAL INGENIERO FORESTAL	Total créditos		180	116	271	567	
Mención Manejo de Recursos Forestales	Total horas cronológicas		135	87	1049	1271	

A.3 Resúmenes: Mención Manejo de Recursos Forestales

A.3.1

Área de Licenciatura en Ciencias Forestales

	Obligatorias (FB, FE)	Electivas (FG, FE)	Libres (FG)	Total Créditos
Actividades curriculares				
Asignaturas de Licenciatura	377	18	8	403
Prácticas de Licenciatura	18			18
Total Área de Licenciatura	395	18	8	421

Área Profesional Ingeniero Forestal

Mención

Manejo de Recursos Forestales

	Obligatorias (FB, FE)	Electivas (FG, FE)		Total Créditos
Actividades curriculares				
Asignaturas de Formación Especializada	84	12		96
Práctica Especializada	10			10
Total Formación Especializada	94	12		106

	Obligatorias (FE)			Total Créditos
Actividades Finales de Titulación				
Práctica Profesional	10			10
Memoria de Título	30			30
Total Actividades Finales de Titulación	40			40
Total Área Profesional	134	12		146
Total Título Profesional Ingeniero Forestal	529	30	8	567
Mención Manejo Recursos Forestales Renovables				

A.3.2 En horas Cronológicas

Área de Licenciatura en Ciencias Forestales

	Obligatorias (FB, FE)	Electivas (FG, FE)	Libres (FG)	Total Créditos
Actividades curriculares				
Asignaturas de Licenciatura	326	15,5	6	347,5
Prácticas de Licenciatura	120			120
Total Área de Licenciatura	446	15.5	6	467.5

Área Profesional Ingeniero Forestal

Mención

Manejo de Recursos Forestales

	Obligatorias (FE)	Electivas (FE)		Total Créditos
Actividades curriculares				
Asignaturas de Formación Especializada	73,5	10		83,5
Práctica de Formación Especializada	80			80
Total Formación Especializada	153,5	10		163,5

	Obligatorias (FE)			Total Créditos
Actividades Finales de Titulación				
Práctica Profesional	320			320
Memoria de Título	320			320
Total Actividades Finales de Titulación	640			640
Total Área Profesional	793.5	10		803,5
Total Título Profesional Ingeniero Forestal	1239,5	25,5	6	1271
Mención Manejo Recursos Forestales Renovables				

B. LICENCIATURA EN CIENCIAS FORESTALES TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL MENCION SILVICULTURA

1 Área de Licenciatura

Actividades Curriculares	Área de Formación	Tipo de Actividad	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Alumno	Total Créditos	Requisitos
SEMESTRE I							
Algebra y Trigonometría	Básica	Obligatoria	4	2	6	12	
Cálculo I y Geometría Analítica	Básica	Obligatoria	4	2	6	12	
Química General	Básica	Obligatoria	4	2	6	12	
Botánica General	Básica	Obligatoria	4	2	4	10	
Geografía Forestal	Básica	Obligatoria	2	2	2	6	
Total Créditos			18	10	24	52	
Total Horas Cronológicas			13,5	7,5	24	45	
SEMESTRE II							
Programación Computacional	Básica	Obligatoria	2	2	4	8	
Cálculo II	Básica	Obligatoria	4	2	6	12	Algebra y Trigonometría Cálculo I y Geometría Analítica
Química Orgánica	Básica	Obligatoria	4	2	6	12	Química General
Botánica Aplicada	Básica	Obligatoria	4	2	5	11	Botánica General
Geografía Física	Básica	Obligatoria	2	2	2	6	Geografía Forestal
Algebra Lineal	Básica	Obligatoria	2	2	4	8	Algebra y Trigonometría Cálculo I y Geometría Analítica
Libre	General	Libre		2		2	Variable
Total Créditos			18	14	27	59	
Total Horas Cronológicas			13,5	10,5	27	51	
PRACTICA I DE LICENCIATURA	Básica	Obligatoria	6	2		8	109 Créd. Obligatorios Aprobados
Total Horas Cronológicas			4,5	1,5	34	40	
SEMESTRE III							
Física General	Básica	Obligatoria	4	3	4	11	Cálculo II
Estadística I	Básica	Obligatoria	3	2	3	8	Cálculo II
Computación II	Básica	Obligatoria	2	2	4	8	Programación Computacional
Cálculo III	Básica	Obligatoria	2	2	4	8	Cálculo II
Fisiología Vegetal	Básica	Obligatoria	4	3	3	10	Química Orgánica, Botánica Aplicada
Libre	General	Libre		2		2	Variable
Total Créditos			15	14	18	47	
Total Horas Cronológicas			11,25	10,5	18	39,75	
SEMESTRE IV							
Estadística II	Básica	Obligatoria	3	2	5	10	Estadística I, Cálculo II
Taxonomía Vegetal	Básica	Obligatoria	2	2	4	8	Botánica Aplicada
Anatomía de la Madera	Especializada	Obligatoria	2	2	2	6	Botánica Aplicada
Dendrometría	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Estadística I
Ecofisiología Forestal	Especializada	Obligatoria	4	2	.2	8	Fisiología vegetal
Edafología Forestal	Especializada	Obligatoria	3	1	3	7	Química Orgánica, Geografía Física
Libre	General	Libre		2		2	Variable
Total Créditos			16	13	20	49	
Total Horas Cronológicas			12	9,75	20	41,75	
	Especializada	Obligatoria	6	2	2	10	Práctica I,

PRACTICA II DE LICENCIATURA

Total Horas Cronológicas			4,5	1,5	74	80	
SEMESTRE V							
Investigación de Operaciones I	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Algebra lineal
Cartografía y Teledetección	Especializada	Obligatoria	3	2	5	10	Computación II, Dendrometría
Ecología Forestal	Especializada	Obligatoria	4	2	4	10	Ecofisiología Forestal.
Actividades Curriculares	Área de Formación	Tipo de Actividades	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Alumno	Total Créditos	Requisitos
Hidrología Forestal	Especializada	Obligatoria	2	2	3	7	Física General
Mensura Forestal	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Estadística II Dendrometría
Electivo Libre	General	Electiva Libre	2		2	4	Variable
	General			2		2	Variable
Total Créditos			15	12	22	49	
Total Horas Cronológicas			11,25	9	22	42,25	
SEMESTRE VI							
Investigación de Operaciones II	Especializada	Obligatoria	3	2	5	10	Investigación de Operaciones II
Microeconomía	Especializada	Obligatoria	3	2	5	10	Estadística II
Entomología Forestal	Especializada	Obligatoria	2	2	2	6	Ecología Forestal
Legislación Forestal	Especializada	Obligatoria	2		2	4	Ecología Forestal
Patología Forestal	Especializada	Obligatoria	2	2	2	6	Ecología Forestal
Técnicas Silviculturales	Especializada	Obligatoria	5		5	10	Ecología Forestal, Mensura Forestal
Electivo	General	Electiva	2		2	4	Variable
Total Créditos			19	8	23	50	
Total Horas Cronológicas			14,25	6	23	43,25	
Actividades Curriculares	Área de Formación	Tipo de Actividades	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Alumno	Total Créditos	Requisitos
SEMESTRE VII							
Evaluación de Proyectos	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Microeconomía
Finanzas	Especializada	Obligatoria	2	2	4	6	Microeconomía
Macroeconomía	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Microeconomía
Mejoramiento Genético	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Técnicas Silviculturales
Propagación y Producción de plantas	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Técnicas Silviculturales
Sistemas de Información Geográfica	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Cartografía y Teledetección
Electivo	General	Electiva	2		2	4	Variable
Total Créditos			15	12	23	50	
Total Horas Cronológicas			11,25	9	23	43,25	
SEMESTRE VIII							
Administración de Empresas	Especializada	Obligatoria	4	2	4	10	Macroeconomía
Mercado Forestal	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Finanzas, Macroeconomía
Cosecha Forestal	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Investigación de Operaciones II, Mensura Forestal
Silvicultura de Plantaciones	Especializada	Obligatoria	4	2	4	10	Mensura Forestal, Mejoramiento Genético
Taller de Investigación	Especializada	Obligatoria	2		4	6	334 cred. Obligatorios aprobados
Electivo	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Variable
Total Créditos			17	9	21	47	
Total Horas Cronológicas			12,75	6,75	21	40,5	
LICENCIATURA EN CIENCIAS FORESTALES		Total créditos	145	96	180	421	
Mención Silvicultura	Total Horas Cronológicas		108,75	72	286	466,75	

2 Área Profesional: MENCION SILVICULTURA

2.1 Asignaturas Obligatorias

Actividades Curriculares	Área de Formación	Tipo de Actividad	Horas Teoría	Horas prácticas	Horas Alumno	Total Créditos	Requisitos
PRACTICA III Especializada	Especializada	Obligatoria	6	2	2	10	Práctica II, Inventario Forestal, Técnicas Silviculturales
Total Horas Cronológicas			4,5	1,5	74	80	
SEMESTRE IX							
Caminos y Transporte	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Cosecha Forestal
Industrias de Transformación	Especializada	Obligatoria	4	2	4	10	Anatomía de la Madera 334 Créd. Obligatorios
Manejo de Áreas Silvestres	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Evaluación de Proyecto Manejo del Hábitat
Ordenación Forestal	Especializada	Obligatoria	4	2	4	10	Cosecha Forestal
Silvicultura de Bosques Nativos	Especializada	Obligatoria	4	2	4	10	Cosecha Forestal
Manejo del Fuego	Especializada	Obligatoria	4		4	8	Técnicas Silvicultura les SIG
Electivo	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Variable
Total Créditos			20	10	22	52	
Total Horas Cronológicas			15	7,5	22	44,5	

SEMESTRE X

Gestión de Áreas Silvestres	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Evaluación de Proyectos, Silvicultura de Bosques Nativos
Planificación Forestal Regional	Especializada	Obligatoria	4	2	2	8	Ordenación Forestal
Política Forestal	Especializada	Obligatoria	4		2	6	Ordenación Forestal
Taller de Título	Especializada	Obligatoria	2		6	8	Taller de Investigación Hidrología Forestal, Caminos y Transportes, Silvicultura de Bosques Nativos
Uso y Conservación de Suelos	Especializada	Obligatoria	2	2	4	8	Variable
Electivo	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Variable
Total Créditos			16	8	20	44	
Total Horas Cronológicas			12	6	20	38	

PLAN PROFESIONAL INGENIERO FORESTAL	Total Créditos	42	20	44	106
Mención Silvicultura	Total Horas Cronológicas	31,5	15	116	162,5

B.2.2 Asignaturas Electivas de Formación Especializada

Actividades Curriculares	Área de Formación	Tipo de Actividad	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Alumno	Total Créditos	Requisitos
Análisis de la Gestión de Empresas Forestales	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Administración de Empresas, Mercado Forestal
Avalúos Forestales	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Estadística II, Investigación de Operaciones II
Construcción y Tratamiento de Áreas Verdes	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Ecología Forestal
Contaminación Ambiental y Reciclaje	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Ecología Forestal
Estudio Anatómico de Maderas Chilenas	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Anatomía de la Madera
Gestión Ambiental para el Sector Público y Privado	Especializada	Electiva	2	2	2	6	350 Créditos Obligatorios Aprobados
Gestión Estratégica en Empresas Forestales	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Finanzas
Manejo Forestal en Zonas Áridas	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Técnicas Silviculturales
Métodos de Análisis de Suelos	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Edafología Forestal
Recursos Naturales Renovables	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Geografía Física, Botánica Aplicada
Tecnología de Productos Forestales	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Octavo Semestre

Seminarios	Especializada	Electiva	2	2	2	6	Variable
------------	---------------	----------	---	---	---	---	----------

B.2.3 Actividades Finales de Titulación

Actividades curriculares	Área de Formación	Tipo de Actividad	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Alumnos	Total Créditos	Requisitos
PRACTICA IV PROFESIONAL	Especializada	Obligatoria			10	10	Práctica III
Total horas cronológicas			0	0	320	320	
MEMORIA DE TÍTULO	Especializada	Obligatoria			30	30	
Total horas cronológicas			0	0	320	320	
TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO FORESTAL	Total créditos		187	116	264	567	
Mención Silvicultura	Total horas cronológicas		140,25	87	1042	1269,3	

B.3 Resúmenes Mención Silvicultura

3.3.1 En Créditos

Área de Licenciatura en Ciencias Forestales

Actividades Curriculares	Obligatorias (FB, FE)	Electivas (FG, FE)	libres (FG)	Total (Horas)
Asignaturas de licenciatura	377	18	8	403
Prácticas de licenciatura	18			18
Total Área de Licenciatura	395	18	8	421

Área Profesional Ingeniero Forestal Mención Silvicultura

Actividades Curriculares	Obligatorias (FE)	Electivas (FE)	Total (Horas)
Asignaturas de Formación Especializada	84	12	96
Prácticas de Formación Especializada	10		10
Total Formación Especializada	94	12	106

Actividades Finales de Titulación	Obligatorias (FE)	Total (Horas)		
Práctica Profesional	10	10		
Memoria de Título	30	30		
Total Actividades Finales de Titulación	40	40		
Total Área Profesional	134	146		
Total Título Profesional Ingeniero Forestal Mención Mención Silvicultura	529	30	8	567

B.3.2 En Horas Cronológicas

Área de Licenciatura en Ciencias Forestales

Actividades Curriculares	Obligatorias (FB, FE)	Electivas (FG, FE)	libres (FG)	Total (Horas)
Asignaturas de licenciatura	325,25	15,5	6	346,75
Prácticas de licenciatura	120			120
Total Área de Licenciatura	445,25	15,5	6	466,75

Área Profesional Ingeniero Forestal Mención Silvicultura

Actividades Curriculares	Obligatorias (FE)	Electivas (FE)	Total (Horas)	
Asignaturas de Formación Especializada	72,5	10	82,5	
Prácticas de Formación Especializada	80		80	
Total Formación Especializada	152,5	10	162,5	
Actividades Finales de Titulación	Obligatorias (FE)	Total (Horas)		
Práctica Profesional	320	320		
Memoria de Título	320	320		
Total Actividades Finales de Titulación	640	0	0	640

Total Área Profesional	792,5	10		802,5
Total Titulo Profesional Ingeniero Forestal Mención Silvicultura	1237,75	25,5	6	1269,25

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. Prof. LUIS A. RIVEROS, Rector. ANTONIO ZAPATA CACERES, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ANTONIO ZAPATA CACERES Secretario General (S)